



ANUNCIO

AJUNTAMENT DE CUNIT

Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al sector comercial del término Cunit , en atención a los efectos sobre la actividad económica que a medio y largo plazo supuso las sucesivas declaraciones del estado de alarma por parte del gobierno del estado para gestionar la situación de crisis sanitaria

El objeto de la convocatoria es subvencionar los gastos a las que hayan hecho frente los comerciantes municipales, de acuerdo con la descripción de beneficiario establecida en el artículo 3 , en el tiempo que dura la situación de pandemia durante el cual no puedan ejercer su actividad comercial en condiciones normales.

1.Presentación de instancias: Las solicitudes se presentarán por vía telemática en un **plazo de 20 días naturales**, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria al BOPT

2.Consulta de las bases:

Las Bases Reguladoras se pueden consultar en el BOPT número de fecha 18 de noviembre, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página web del Ayuntamiento de Cunit <https://cunit.eadministracio.cat/board>

Cunit, con fecha de firma electrónica

El Secretario

Adolf Barceló Barceló

